

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8304/2022

INICIADOR: FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. DIRECCION GENERAL DE SUMARIOS ESPECIALES.

EXTRACTO: S/SUMARIO. AGENTE ANDRÉS ROJO CORRA.-

T.I.: JEFATURA DE POLICIA.

DICTAMEN ALG N° 125/23

Señor Ministro de Seguridad:

Las presentes actuaciones son traídas a este Órgano Asesor a fin de emitir dictamen jurídico respecto del proyecto de Decreto glosado a fs. 126/127.

El acto administrativo propiciado tiene por fin destituir al agente Andrés Emmanuel ROJO CORREA de la Policía de La Pampa con carácter de Cesantía, a partir de la fecha de notificación, por resultar en sede administrativa responsable de la comisión de la falta prevista en el artículo 62 inciso 4) de la NJF N° 1034/80.

Recuérdese que *“el poder disciplinario constituye la facultad de la administración para sancionar conductas reprochables, mediante un procedimiento especialmente normado a efectos de... asegurar la observancia de las normas de subordinación jerárquica, y en general, el exacto cumplimiento de todos los deberes de la función”*. (R. Bielsa, *“Tratado de Derecho Administrativo”*, Tomo III, pág. 351, Ed. La Ley, Bs.As. 1954).

Así, el presente expediente se inicia con el fin de investigar la conducta del agente ROJO CORREA, en virtud de no haber regularizado su situación laboral luego de haber finalizado la licencia por enfermedad concedida por Resolución N° 469/21 “J” DP (fs. 4), configurando ello abandono de servicio.

En consecuencia, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas mediante Resolución N° 725/22 ordenó la instrucción de un



2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

145
FOLIOS

EXPEDIENTE N°: 8304/2022

INICIADOR: FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. DIRECCION GENERAL DE SUMARIOS ESPECIALES.

EXTRACTO: S/SUMARIO. AGENTE ANDRÉS ROJO CORRA.-

T.I.: JEFATURA DE POLICIA.

DICTAMEN ALG N° 125/23

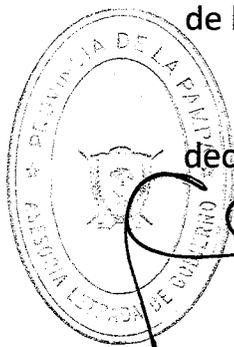
sumario administrativo contra el agente ROJO CORREA, encuadrando la falta investigada en el artículo 62 inciso 4) de la NJF N° 1034 (fs. 43/45).

En el marco del procedimiento disciplinario se acreditó la ausencia al servicio por parte del agente sumariado por un plazo superior a 72hs sin causa justificada, además de la falta de colaboración con las autoridades administrativas en el presente sumario, lo cual derivó en su declaración en rebeldía; todo lo cual es demostrativo de su falta de interés en regularizar su situación laboral.

Dicha situación fáctica configura la falta prevista en el artículo 62 inciso 4) de la NJF N° 1034, la cual establece "*Transgresiones que darán lugar a sanción de destitución con carácter de cesantía o separación de retiro, impuesta por resolución dictada en sumario administrativo: 4) El abandono de servicio que se prolongue por más de setenta y dos (72)*".

En consecuencia, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas a través de la Resolución N° 29/23 recomendó aplicar al agente Andrés Emmanuel ROJO CORREA la sanción de cesantía por resultar en sede administrativa responsable de la falta prevista en el artículo 62 inciso 4) de la NJF N° 1034/80 (fs.101/105).

En consecuencia, se elaboró el proyecto de decreto, el cual no presenta objeciones que señalar.



2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

146
FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8304/2022

INICIADOR: FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. DIRECCION GENERAL DE SUMARIOS ESPECIALES.

EXTRACTO: S/SUMARIO. AGENTE ANDRÉS ROJO CORRA.-

T.I.: JEFATURA DE POLICIA.

DICTAMEN ALG N° 125/23

Por lo expuesto, este Órgano Consultivo entiende que previo control sobre las formas extrínsecas del texto (gramática, ortografía y redacción), el Proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser elevado al Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 MAY 2023



Griselda OSTERTAG
Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa